



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-17604850- GDEBA-DPEMHYFGP - Resolución Ampliatoria de la Resolución 93/10.

---

**VISTO** el EX-2021-17604850-GDEBA-DPEMHYFGP de la Dirección Provincial de Estadística, la Resolución N° 93/10 del Ministerio de Economía, las Leyes N° 15164 y N° 14998, la Ley Nacional N° 17622, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Estadística, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Económica y Estadística de este Ministerio, es parte integrante del Sistema Estadístico Nacional según la Ley Nacional N° 17622 y del Sistema Estadístico Provincial, conforme la Ley N° 14998, siendo el Organismo Técnico Rector de dicho Sistema;

Que por el artículo 25, inciso 7 de la Ley N° 15164 corresponde al Ministerio de Hacienda y Finanzas asistir al Gobernador en todo lo atinente a los sistemas estadísticos y censales en el ámbito del territorio provincial;

Que de acuerdo a la estructura vigente de este Ministerio, la Dirección Provincial de Estadística tiene a su cargo, entre otras funciones, la representación de la Provincia ante el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y otros organismos competentes en la materia y llevar adelante todas las funciones y obligaciones derivadas de su carácter de integrante del Sistema Estadístico Nacional; como asimismo la coordinación de las tareas relativas a los operativos censales y encuestas por muestreo de interés provincial, que se desarrollen en el territorio de la Provincia de Buenos Aires;

Que por medio del Anexo 1 de la Resolución N° 93/10, se aprobó una nómina de personas para ser

afectadas a distintas tareas propias de los convenios interjurisdiccionales celebrados entre la Dirección Provincial de Estadística y organismos o entes internacionales, nacionales, provinciales, municipales y privados;

Que conforme lo indica la Dirección Provincial de Estadística, a fin de afrontar las tareas relativas a los convenios suscriptos con el Instituto Nacional de Estadística y Censos y otros organismos, deviene necesario incorporar agentes a la nómina aprobada por medio de la Resolución N° 93/10;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 25 de la Ley N° 15164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Incorporar al Anexo 1 de la Resolución N° 93/10 la nómina de personas que como Anexo Único (IF-2021-21986345-GDEBA-DPEMHYFGP) forma parte integrante de la presente, desde el 1° de junio 2021.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar, notificar a la Dirección Provincial de Estadística, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.